

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 149



viernes, 6 de agosto de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-149

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Constitución de la Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de Marmellar de Arriba, término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos) 3

Aprobación de las bases provisionales modificadas de la zona de concentración parcelaria de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos) 5

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución de construcción de L.S.M.T. y C.S. en Pancorbo.
Expediente: ATLI/29.173 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de bases para la bolsa de empleo de trabajadores sociales 10

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2021 21

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Concurso para el arrendamiento de bienes inmuebles patrimoniales urbanos 22

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 24

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Cuenta general del ejercicio de 2020 26

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de uso del espacio coworking 27

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 28

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 29
Cuenta general del ejercicio de 2020 31

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2021 32

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Cese del segundo teniente de alcalde y nombramiento del primer y segundo teniente de alcalde 33

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 34

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Resolución definitiva de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a establecimientos de hostelería tales como bares, restaurantes, cafeterías o similares, ubicados en municipios o Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que dispongan de un máximo de tres establecimientos de este tipo 35



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de la Junta de Castilla y León número 195/2001, de 19 de julio (BOCyL número 144, de 25 de julio) y dividida por Orden AYG/21 33/2007, de 12 de diciembre, en dos sectores siendo el Segundo Sector el que afecta a la Entidad Local Menor de Marmellar de Arriba del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de Alfoz de Quintanadueñas segundo sector, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Roberto Saiz Alonso, delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vicepresidente: D. Juan José Busto Pozo, jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos.

Vocales:

D. Eduardo Bravo-Romero, registrador de la Propiedad del Registro número 2 de Burgos.

D. Daniel González Álamo, notario de Burgos.

D. Javier María García López, jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

D. Jesús María Gutiérrez Vesga y D. Santiago Gómez Oviedo, ingenieros técnicos agrícolas del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos.

D. Gerardo Bilbao León, alcalde de Quintanadueñas (Burgos).

D. José Antonio Martínez Santiago, presidente de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba (Burgos).

D. José Luis Martínez Santiago, D. Heliodoro Santamaría Peña y D. Diego García Arce, representantes de los agricultores de la zona.

D. Félix Martínez Martínez, representante de la Junta de Trabajo.

D. José Ignacio Peña González, representante de UCCL.

D. Cristian Martínez Martín, representante de COAG.



D.^a M.^a Belén Saiz Martínez, representante de la Junta Agropecuaria Local de Marmellar de Arriba (Burgos).

D. Miguel Ángel Saiz Alonso, representante de la Junta Agropecuaria Local de Quintanadueñas (Burgos).

Secretaria: D.^a Beatriz Abril Rosselló, jefa de la Unidad de Régimen Jurídico del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en Burgos.

En Burgos, a 26 de julio de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Aprobadas las bases provisionales modificadas de la zona de concentración parcelaria de Alfoz de Quintanadueñas segundo sector (Burgos) por la Comisión Local el día 26 de julio de 2021, se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria, que las bases provisionales modificadas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el 26 de julio de 2021.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, advirtiéndolo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases, no se puede volver sobre tales extremos.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben, asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar el nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

- a) Duplicados de los impresos-resumen (boletines individuales de la propiedad) que se entregan a los propietarios, en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.
- b) Propuesta de inclusiones de fincas de la periferia.
- c) Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.
- d) Coeficiente de compensación propuesto.
- e) Planos parcelarios de la zona a concentrar en los que se reflejan las bases anteriormente indicadas.
- f) Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.



Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan sus derechos inscritos en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, si apreciaran contradicción entre los asientos del Registro y la atribución de la propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y en su caso documentos que lo acrediten como causahabiente del titular, apercibiéndosele de que, si no lo hacen en el plazo señalado, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En Burgos, a 26 de julio de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y se autoriza la construcción de la línea subterránea de media tensión y centro de seccionamiento para electrificación del antiguo almacén de cereales en Pancorbo. Expediente: ATLI/29.173.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., solicitó con fecha 23 de junio de 2021, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Consta en el expediente declaración responsable de ejecución de obras presentada ante el Ayuntamiento de Pancorbo con fecha 23 de junio de 2021.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.



El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, a propuesta de la jefa de sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la construcción de línea subterránea de alta tensión y centro de seccionamiento, cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea (entrada/salida) a 13,2/20 kV «Pancorbo» de subestación transformadora de reparto «Pancorbo», con origen en empalmes a realizar en el tramo subterráneo comprendido entre el CS Puerto Seco y el CT Pgno. 1 Pancorbo y final en celdas de línea del nuevo centro de seccionamiento de 5 m de longitud (cada una), conductor HEPRZ1 AI, 12/20 kV de 240 mm² de sección.

– Nuevo centro de seccionamiento telemandado en edificio prefabricado de superficie, que albergará un conjunto de 3 celdas de línea (3L) y derivará a un nuevo centro de transformación de propiedad particular (antiguo Silo Pancorbo), objeto de otro proyecto particular. LMT Pancorbo de 13,2 kV de la STR Pancorbo, en el tramo subterráneo comprendido entre el CS Puerto Seco y el CT polígono 1 Pancorbo.

Autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 2 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 21 de julio de 2021.

El jefe del servicio territorial,
P.A., el secretario técnico,
Jesús Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

De acuerdo con lo ordenado mediante providencia de Alcaldía de 19 de mayo de 2021 así como lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de régimen jurídico, organización y funcionamiento de las Entidades Locales, se emite el siguiente:

BASES DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES SOCIALES

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la regulación de las normas que han de regir la contratación de trabajadores sociales, cuyas características son:

Tipología: Laboral.

Nivel: IIA.

Escala: Asimilado a Administración Especial.

Subescala: Técnico medio.

Denominación: Trabajador social.

Jornada: Según acuerdo marco.

Retribuciones y funciones: Según RPT.

Contratación: Laboral temporal.

Segunda. – Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo



o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

- e) Poseer título de graduado o licenciado en trabajo social.
- f) El pago de la tasa correspondiente.

Tercera. – Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes (modelo en anexo II), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales que se adjuntan a este expediente para la bolsa que se opte, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A las solicitudes se les acompañará el título de grado que le permita acceder a la convocatoria.

De conformidad con la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en exámenes o procesos selectivos se deberá abonar el pago de 15 euros en concepto de tasa a ingresar en el siguiente número de cuenta del Ayuntamiento ES60 2038 9441 14 6000172250 incluyendo en la transferencia bancaria el nombre, apellidos y DNI de la persona que efectúe el pago, así como el concepto y proceso selectivo por el cual se realiza el pago.

Gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento sobre las tarifas previstas en el artículo anterior las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias que se enumeran seguidamente, que han de acreditarse documentalmente por los interesados, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación:

1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.
3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las víctimas de violencia de género.

La concurrencia de más de una de las circunstancias previstas en el presente artículo, únicamente dará derecho a disfrutar la bonificación por una de ellas.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.



Cuarta. – Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de 3 meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las alegaciones presentadas serán resultas en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

Vistas las alegaciones presentadas, por resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar donde se va a realizar el ejercicio único. Los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del tribunal.

Quinta. – Tribunal calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La composición íntegra del tribunal será publicada con carácter previo a la realización del primer ejercicio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero en los términos previstos en la base anterior.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal calificador está habilitado para resolver toda clase de dudas, cuestiones, aspectos organizativos, concreción de aspectos relativos a la valoración de los ejercicios, y similares.

Sexta. – Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la fase de oposición.

Fase oposición: Total 100 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de un examen test que se compondrá de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas siendo solamente una la más correcta, así como 5 preguntas de reserva a resolver en un período máximo de tiempo de



60 minutos. Cada pregunta acertada sumará 2 puntos y cada pregunta mal respondida restará medio punto, no sumando ni restando aquellas no respondidas. No hay nota de corte. Las preguntas versarán sobre las materias recogidas en el anexo I.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: Comenzarán los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «C» de conformidad con la resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado. Esta letra y el correspondiente orden alfabético servirá igualmente para proceder a resolver los empates en el ejercicio test a efectos de garantizar un orden de llamamientos.

Frente a la calificación de todos los ejercicios de la fase de oposición, así como el resto de actos de trámite y decisiones del tribunal calificador se podrán alegar en el plazo de dos días hábiles desde la publicación o notificación, en su caso, del mismo. El tribunal calificador responderá a la misma en el plazo de 5 días hábiles, entendiéndose por desestimadas las pretensiones del alegante en el caso de que no se proceda a responder en dicho plazo.

Séptima. – Funcionamiento de la bolsa de trabajo.

La bolsa de empleo servirá para proceder a la contratación temporal, en la modalidad que corresponda, de trabajadores sociales en sustitución transitoria de trabajadores con derecho a reserva de su puesto de trabajo (excedencias, I.T., o similares), vacantes que se puedan producir hasta su cobertura por personal laboral fijo o funcionario según corresponda, así como contratos por obra o servicio en el marco del acuerdo marco para la financiación de los servicios sociales suscrito entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y la Junta de Castilla y León que esté en vigor en el momento que corresponda.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento, será por sistema rotativo de tal manera que el llamamiento a los candidatos se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor) y de forma rotatoria hasta agotar la bolsa, es decir hasta que no hayan sido todos los componentes nombrados, estos no podrán repetir.

– Si la contratación laboral no supera un año, este conservará su puntuación y su posición en la bolsa de empleo a efectos de ser incluido en nuevos llamamientos.

– Si la contratación laboral, tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo de trabajo total prestado supera tres meses, el interesado pasará al último puesto de la bolsa.



La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de cinco años.

Octava. – Incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Novena. – Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en lo que no esté reservado a la legislación del Estado será de aplicación la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 27 de julio de 2021.

El alcalde,
Raquel González Benito

* * *



ANEXO I
TEMARIO

GRUPO 1. – MATERIAS COMUNES

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos fundamentales, derechos y deberes y principios rectores: Contenido, garantías y suspensión.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas: Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Régimen Local de España: La planta local y su regulación.

Tema 3. – El municipio en España: Regulación y elementos. Organización necesaria y complementaria del municipio.

Tema 4. – Régimen competencial de los municipios en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: Especial referencia a los servicios sociales.

Tema 5. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Acto administrativo: Clases, eficacia, requisitos del acto administrativo, publicación y notificación. Régimen de invalidez del acto administrativo.

Tema 6. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procedimiento administrativo: Concepto, fases y contenido esencial del procedimiento administrativo común.

Tema 7. – Contratación administrativa: Regulación, clases de contratos y su régimen jurídico. Órganos competentes para contratar en la esfera local. Especialidades de los contratos en la esfera local.

Tema 8. – El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación, entrada en vigor y estructura. Referencia al presupuesto prorrogado.

Tema 9. – Ingresos de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Gastos de las Entidades Locales: Especial referencia a las fases de ejecución del presupuesto de gastos.

Tema 10. – Clases de personal al servicio de las Entidades Locales: Régimen jurídico aplicable al mismo. Derechos y deberes de los empleados al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. – Los bienes de las Entidades Locales: Régimen jurídico, clases, características, gestión y potestades.

Tema 12. – Nociones básicas de transparencia administrativa y protección de datos (especial referencia a los derechos de los interesados).

GRUPO 2. – MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 13. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Derechos y deberes reconocidos al amparo de la ley. Las prestaciones del sistema público de Servicios Sociales. Organización territorial y funcional del sistema de Servicios Sociales.

Tema 14. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Normativa de desarrollo. Organización integrada de acceso al sistema. Distribución de competencias. Calidad y



control administrativo. Planificación, coordinación y cooperación administrativa. De la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Tema 15. – La historia social única. Sistemas de información SAUSS. Roles. Acceso. Coordinador de caso. Apertura de historias sociales.

Tema 16. – Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. Definición. Estructura. Acceso a los servicios sociales, información, valoración y seguimiento.

Tema 17. – Marco jurídico: Acuerdo marco. Programas y servicios, Objeto y obligaciones de las entidades locales en materia de Servicios Sociales básicos, inclusión social. Víctimas de violencia de género, dependencia y discapacidad, infancia, conciliación de la vida familiar y laboral.

Tema 18. – Equipos de acción social básica, y los equipos multidisciplinares específicos. Normativa que regula su funcionamiento. Regulación, cometidos y procedimientos de actuación.

Tema 19. – Técnicas documentales en trabajo social. Estructura y contenidos fundamentales. El informe social como instrumento técnico del trabajador social. Concepto, estructura y objetivos. Finalidad y tipos.

Tema 20. – La intervención social a nivel individual y familiar: Metodología y técnicas a utilizar. La técnica de la entrevista. Aplicación a los servicios sociales de atención primaria. La metodología de intervención centrada en la persona. El proyecto individualizado de intervención.

Tema 21. – Áreas de actuación. La animación comunitaria en el ámbito de los Servicios Sociales: Niveles de intervención. Áreas o contenidos de la intervención. Objetivos, actuaciones, metodología y procesos de intervención.

Tema 22. – Normativa de protección de datos y su aplicación a los Servicios Sociales.

Tema 23. – El voluntariado: Ley 8/2006, del 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León. El sistema de voluntariado en Castilla y León.

Tema 24. – Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo. Disposiciones generales. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Prestaciones y catálogo de servicios de atención. La dependencia y su valoración. Reconocimiento del derecho.

Tema 25. – Intensidad de prestaciones y catálogo de servicios de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Solicitud. Intensidad de protección de los servicios. Prestaciones económicas. Requisitos y condiciones de acceso. Deducciones. Régimen de incompatibilidades. Traslado de la persona beneficiaria. Criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006.

Tema 26. – Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León. Procedimientos de acceso a recursos de atención a personas dependencia en Castilla y León.



Tema 27. – Procedimiento de valoración de dependencia e instrumentos de valoración de la capacidad funcional. Baremo de valoración de la dependencia. Criterios de aplicación. Descripción. Determinación de la severidad de la dependencia.

Tema 28. – Procedimiento de valoración de dependencia. Valoración social de personas dependientes. Valoración social y baremos, que afecte directamente a la intervención desde los CEAS. Contenidos, metodología y procedimientos.

Tema 29. – Atención a la discapacidad. Reconocimiento. Normativa. Red de atención social a personas con discapacidad: Requisitos y acceso.

Tema 30. – Las personas mayores: Aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Características sociodemográficas de las personas mayores en España y en la Comunidad de Castilla y León. Políticas de envejecimiento activo y prevención de la dependencia en las personas mayores: Principales factores que intervienen en el mantenimiento de la capacidad funcional.

Tema 31. – Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a Personas Mayores en Castilla y León. Derechos y deberes. El sistema de acción social: Los Servicios Sociales. La atención a las personas mayores dependientes.

Tema 32. – Estrategia de prevención de dependencia para personas mayores y promoción del envejecimiento activo (2017-2021) en Castilla y León.

Tema 33. – Servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León: Normativa reguladora, concepto, características, contenido, usuarios, sistema de acceso e intensidad.

Tema 34. – Servicio de teleasistencia en Castilla y León: Normativa reguladora, objetivos, destinatarios, recursos y tramitación. Teleasistencia básica y avanzada.

Tema 35. – El cuidador familiar. El papel de la persona cuidadora. Autocuidado. Cuidado clínico básico. Actuaciones propias de los Centros de Acción Social de formación y apoyo al cuidador. Valoración social de los cuidados en el entorno familiar. La formación de personas cuidadoras no profesionales de personas dependientes: Contenidos básicos y metodología. La prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales en Castilla y León.

Tema 36. – Equipos para la promoción de la autonomía personal: Objetivos, funciones, niveles metodología y recursos. Detección, información y verificación de criterios de inclusión. El papel de los CEAS en la captación y derivación de casos. Rol de los profesionales que intervienen. Valoración inicial. Presentación del programa al usuario y cuidadores. Valoración específica de cuidador, entorno y persona dependiente.

Tema 37. – Procedimiento judicial de incapacitación. Inicio. Demanda de incapacitación. Efectos de sentencia de incapacitación. Vigencia. Inicio y procedimiento. Valoración y propuesta desde los Servicios Sociales.

Tema 38. – Marco normativo de la protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Derechos del menor. Actuaciones en situación de desprotección del menor. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de



modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Actuaciones de protección. Actuaciones en situación de riesgo. Actuaciones en situación de desamparo. Declaración de riesgo: Procedimiento. Competencias y cometidos que pudieran afectar a Corporaciones Locales.

Tema 39. – El sistema de protección a la infancia en Castilla y León: Actuaciones de prevención, concepto de protección, concepto de riesgo, concepto de desamparo. Procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevar a cabo la acción de protección de menores en situación de riesgo o de desamparo en Castilla y León.

Tema 40. – Programas de la acción de protección, niveles de la acción de protección. Protección a la infancia en Castilla y León: Apoyo a la familia. Medidas y actuaciones de apoyo a la familia. Competencias de las Entidades Locales.

Tema 41. – Maltrato infantil y sus diferentes manifestaciones. Concepto y tipología. Valoración de situaciones de desprotección de menores: Riesgo social, maltrato y/o abuso infantil. Concepto y tipología. Indicadores de maltrato. Factores de riesgo. Niveles de gravedad del maltrato y organismos competentes en función de la gravedad del maltrato encargados de la prevención, valoración e intervención.

Tema 42. – Procedimiento de actuación en las Corporaciones Locales con menores en situación de desprotección. Recepción del caso. Información y valoración inicial. Plan de caso. Derivación. La coordinación con el equipo de intervención familiar.

Tema 43. – Servicios de apoyo preventivo a la infancia y a la adolescencia. Programa Construyendo Mi futuro y Servicio de Atención en Centros de Día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo. Actuaciones preventivas para familias con hijos menores en situación de riesgo.

Tema 44. – La exclusión social. Concepto. Indicadores sociales. Dimensiones de la exclusión. Instrumentos de diagnóstico multidimensional de la exclusión social. Valoración psicosocial a personas en riesgo de exclusión social. Contenidos, metodología y procedimientos. Valoración. La intervención social para la inclusión.

Tema 45. – Las personas sin hogar: Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 46. – Minorías étnicas e inmigración. Aspectos sociodemográficos y culturales. Actuación del trabajador social. La población inmigrante: Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Aspectos sociodemográficos de los movimientos migratorios y su repercusión en el trabajo social.

Tema 47. – Equipos de Inclusión Social (EDIS). Definición, objetivos, composición, coordinación, derivación e intervención.

Tema 48. – El proyecto individualizado de inserción: Concepto y contenidos. Niveles de intervención. Criterios técnicos para elaboración de proyectos individualizados de Inserción.



Tema 49. – La renta garantizada de ciudadanía: Objeto. Principios. Concepto. Finalidad. Requisitos de los destinatarios. Contenido obligacional. Cuantía de la prestación. Normas generales sobre el procedimiento. Modificaciones.

Tema 50. – Red de protección e inclusión a personas y familias. La Ley 4/2018, de 2 de julio, de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección e Inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. Objeto. Finalidad. Personas destinatarias. Estructura de la red.

Tema 51. – Red de protección e inclusión a personas y familias. La Ley 4/2018, de 2 de julio, de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección e Inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. Recursos de la red. Funcionamiento de la red. Medidas de apoyo a la red. Coordinación de la red de protección.

Tema 52. – Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León y en el municipio de Aranda de Duero.

Tema 53. – Servicio integral de apoyo a las familias en situación de insolvencia hipotecaria.

Tema 54. – La protección social de personas desempleadas: Subsidio por desempleo, renta activa de inserción (RAI), programa de recualificación de personas que han agotado su protección por desempleo (PREPARA), programa de activación del empleo (PAE), programa personal de integración y empleo (PIE). Otras prestaciones vigentes.

Tema 55. – Acción protectora de la Seguridad Social. Ingreso mínimo vital.

Tema 56. – Otras prestaciones de protección. Pensiones no contributivas de invalidez o jubilación, reconocimiento familia numerosa, bono social. Contenido y procedimiento.

Tema 57. – La violencia de género. Marco conceptual de la violencia doméstica. El ciclo de la violencia. Consecuencias. Tipología de la violencia. El profesional ante la víctima: Estrategias de intervención.

Tema 58. – La valoración de la situación de violencia de género. Factores de vulnerabilidad. Factores de protección. Escalas. Situaciones de especial vulnerabilidad en materia de violencia de género. Proceso de atención a víctimas. Intervención y tratamiento a maltratadores.

Tema 59. – Marco normativo estatal. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional.

Tema 60. – Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Objeto y ámbito de la ley. Aspectos generales.

* * *



ANEXO II
SOLICITUD

Por la presente D/D.^a, con DNI número, domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono a efectos de contacto y correo electrónico, solicito tomar parte de la bolsa de empleo de trabajadores sociales del Ayuntamiento de Aranda de Duero y manifiesto que cumplo todos los requisitos para formar parte de dicho proceso selectivo y que todos los documentos que se adjuntan son ciertos.

Para ello adjunto justificante de pago de la tasa con su bonificación correspondiente por las siguientes causas que acredito documentalmente:

1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.
3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las víctimas de violencia de género.

Adjunta documentación acreditativa de poseer o reunir las condiciones de poseer el grado que habilita a participar en la convocatoria, documentos acreditativos del concurso y la autobaremación.

Acepto el uso de los datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero a los efectos de gestionar el proceso selectivo y proceder a la verificación de los documentos presentados de forma anexa a esta solicitud.

De conformidad con lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general de protección de datos), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado, y cuyo responsable es el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Asimismo, se informa que puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición previstos por la citada ley y su reglamento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Aranda de Duero, Plaza Mayor, número 1. Código postal 09400, Aranda de Duero (Burgos).



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 03/2021, de suplemento de créditos y concesión de créditos extraordinarios.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Quintanillas, a 30 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Arrendamiento de bienes inmuebles urbanos en Mecerreyes

De conformidad con el acuerdo adoptado por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento urbano de bienes inmuebles patrimoniales situados en Mecerreyes, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mecerreyes
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de los siguientes inmuebles urbanos, propiedad de este Ayuntamiento de Mecerreyes y calificados como bienes patrimoniales, para destinarlos a almacenes, conforme a lo siguiente:

- 1.º Local-almacén situado en la calle Carredondo, número 5.
- 2.º Local-almacén situado en la calle Burgos, número 22.
- b) Duración del contrato: 5 años con posibilidad de prórroga.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, concurso.

4. – Precio del arrendamiento:

El canon anual del arrendamiento será el siguiente, IVA no incluido:

- 1.º Local-almacén situado en la calle Carredondo, número 5: 440,00 euros.
- 2.º Local-almacén situado en la calle Burgos, número 22: 610,00 euros.

5. – Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Mecerreyes. Calle La Iglesia, s/n. Teléfono: 947 403 001. Telefax: 947 403 001. Dirección de correo electrónico: mecerreyes@diputaciondeburgos.net

6. – Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego.

7. – Criterios de valoración de las ofertas:

- a) La oferta económica. Hasta 10 puntos.
- b) Arraigo localidad. Hasta 2 puntos.



8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Según el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mecerreyes.

En Mecerreyes, a 23 de julio de 2021.

El alcalde,
Francisco Rodríguez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	473.801,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.094.704,33
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	188.147,43
6.	Inversiones reales	523.853,94
7.	Transferencias de capital	13.357,15
	Total presupuesto	2.294.864,42

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	754.934,67
2.	Impuestos indirectos	491.399,01
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	167.477,40
4.	Transferencias corrientes	376.563,98
5.	Ingresos patrimoniales	2.265,91
7.	Transferencias de capital	246.010,66
8.	Activos financieros	256.212,79
	Total presupuesto	2.294.864,42

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 5.

1. – Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1. Grupo: A1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Categoría: 3.^a.



2. – Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención.

Número de plazas: 1. Grupo: A1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Categoría: 3.^a.

3. – Denominación del puesto: Administrativo.

Número de plazas: 2. Grupo: C1. Escala: Habilitación local. Subescala: Administración General.

4. – Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Número de plazas: 1. Grupo: C2. Escala: Habilitación local. Subescala: Administración General.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

– Denominación del puesto: Administrativo.

Número de plazas: 1.

C) Personal laboral indefinido, número de plazas: 5.

– Denominación del puesto: Técnico.

Número de plazas: 1.

– Denominación del puesto: Técnico superior de educación infantil/especialista en jardín de infancia.

Número de plazas: 3.

– Denominación del puesto: Educador social.

Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 26 de julio de 2021.

El alcalde,
José María del Olmo Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Montorio, a 26 de julio de 2021.

El alcalde,
César Serna Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la ordenanza de la tasa de uso del espacio coworking

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2021 se ha aprobado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del espacio coworking de Pineda de la Sierra.

La misma se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina, martes de 10:00 a 14:00 horas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda de la Sierra, a 27 de julio de 2021.

El alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de julio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	163.117,62
	Total aumentos	171.617,62

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	4.166,87
8.	Activos financieros	167.450,75
	Total aumentos	171.617,62

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 27 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Daniel Maestre Carazo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.936.620,03
	A.1. Operaciones corrientes:	1.507.026,01
1.	Gastos de personal	551.012,96
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	877.370,85
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	76.642,20
	A.2. Operaciones de capital:	429.594,02
6.	Inversiones reales	428.594,02
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total	1.936.620,03

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.936.620,03
	A.1. Operaciones corrientes:	1.598.205,71
1.	Impuestos directos	352.092,96
2.	Impuestos indirectos	14.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	509.337,12
4.	Transferencias corrientes	487.322,17
5.	Ingresos patrimoniales	235.453,46
	A.2. Operaciones de capital:	338.414,32
7.	Transferencias de capital	338.414,32
	Total	1.936.620,03



PLANTILLA DE PERSONAL

I. – Personal funcionario.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretaría-Intervención	A1	26
Auxiliar de oficina	C2	

II. – Personal laboral.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Grupo</i>
Auxiliar de oficina	C2
Auxiliar de oficina	C2
Auxiliar de biblioteca/telecentro	C2
Limpieza	E
Limpieza	E
Limpieza	E
Peón	E
Peón	E
Peón	E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanar de la Sierra, a 27 de julio de 2021.

La alcaldesa,
Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://quintanardelasierra.sedelectronica.es>).

En Quintanar de la Sierra, a 27 de julio de 2021.

La alcaldesa,
Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4/2021, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadelcampo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María del Campo, a 27 de julio de 2021.

El alcalde,
Dositeo Martín Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2021, ha sido cesado como segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sasamón don José Enrique García Santamaría y nombrados doña María Manuela Manrique Manero en el cargo de primera teniente de alcalde y don Santiago Guadilla Rodríguez en el de segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sasamón, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Sasamón, a 22 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Luis Fernando Sadornil Simón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Juarros para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de junio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>7.588,27</u>
	Total aumentos	7.588,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>7.588,27</u>
	Total aumentos	7.588,27

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 191 en relación con los artículos 197 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 26 de julio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Alberto Francés Conde

**V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES****SODEBUR****SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Resolución definitiva de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a establecimientos de hostelería tales como bares, restaurantes, cafeterías o similares, ubicados en municipios o Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos que dispongan de un máximo de tres establecimientos de este tipo

El presidente del Consejo de Administración de Sodebur a fecha 28/07/2021, ha firmado la resolución definitiva de esta convocatoria en ejercicio de las facultades que le competen a tenor de lo dispuesto en la base decimotercera de dicha convocatoria y el acuerdo del Consejo de Administración de Sodebur del 25 de junio de 2021, en conformidad con el informe de los servicios técnicos de Sodebur respecto a las alegaciones recibidas a la resolución inicial del 7 de junio de 2021, con referencia Sodebur 020 (f)-21:

Primero. – Admitir las 3 alegaciones presentadas por los siguientes solicitantes:

N.º anotación	Solicitante
2021003699	GRANDOLINA S.L.
2021003926	FRIAS ORTEGA, ENRIQUE
2021004174	CAVIA*ORTEGA, ROSARIO

Segundo. – En base a lo anterior se admiten 309 solicitudes, de un total de 356, que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:

N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
1	2021003503	JUEZ*PALACIOS, GABRIEL	10
2	2021003531	CAMARERO*DOMINGO SANTO, MARIA BEGOÑA	10
3	2021003537	GARCIA*LOPEZ, MARIA VICTORIA	10
4	2021003538	MENDOZA*ESCUDERO, JESUS	10
5	2021003541	MARTIN*SANCHEZ, AGUSTIN	10
6	2021003546	HERNANDEZ*MENDOZA, JOSE ALEXANDER	10
7	2021003564	VICARIO*ARRIBAS, YOLANDA	10
8	2021003574	NEBREDA*ALAMO DEL, MIGUEL ANGEL	10
9	2021003582	DIMITROV*ANGELOV, TSVYATKO	10
10	2021003589	TOBES*IZCARA, M. VIÑAS	10
11	2021003591	DIMITROV*ANGELOV, TSVYATKO	10
12	2021003598	SOKOLOVA*ALEKSANDROVA, DEMKA	10
13	2021003616	XARDO* HELENA, HELENA SOFIA	10



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
14	2021003636	JUEZ*AYALA,ANA BERTA	10
15	2021003644	ZURA*MINDA,CARMEN	10
16	2021003696	PORTUGAL*ESTEBAN,PURIFICACION	10
17	2021003697	QUINTANA*OÑATE,SHEILA	10
18	2021003715	LA ALACENA DE MARIMAR S.L.	10
19	2021003746	ARCINIEGA*SAINZ,SONIA	10
20	2021003755	POP,ANA MARIA	10
21	2021003796	LA VENTILLA DE NEAGU S.L.	10
22	2021003797	VILLAÑO MARTINEZ*M.ª SOLEDAD	10
23	2021003809	PRESA*FERNANDEZ,DAVID	10
24	2021003829	HERNANDEZ* DIAZ,IGNACIO	10
25	2021003833	DIEZ*TORRES,JOSE MANUEL	10
26	2021003836	SALAS*HERNAIZ,M.ª DEL CARMEN	10
27	2021003852	DUQUE*CUEVAS,FERNANDO	10
28	2021003877	ARIJA*DIEZ,M LUISA	10
29	2021003883	ACOSTA*VALOR,CLARA ROSA	10
30	2021003943	CAMARERO*IZQUIERDO,MARIA DEL PINO	10
31	2021004028	GUTIERREZ*CUÑADO,ZULEMA	10
32	2021004066	GARCIA*MARTIN,EVA	10
33	2021004083	RUANO*BERMEJO,OSCAR	10
34	2021004093	CABREJAS*ELVIRA,JUAN JOSE	10
35	2021004156	BARRIUSO*SANZ,JULIAN	10
36	2021004161	BERRIO*GOMEZ,LUZ MARY	10
37	2021004162	DULANTO*ESTABILLO,ROBERTO	10
38	2021004185	GARCIA*HERNANDO,NOELIA	10
39	2021004226	VAZQUEZ*VAZQUEZ,JUAN JOSE	10
40	2021004230	MURESAN, CONSTANTINA	10
41	2021004242	HERNANDEZ*SANTOS,ALEJANDRINA	10
42	2021004268	RIBEIRO*PONTES,CLAUDIA	10
43	2021004279	VALLUJERA*MONZON,JOSE ALBERTO	10
44	2021004311	ABEJARUCO S.C.	10
45	2021004338	GONZALEZ MARTINEZ, TOMASA	10
46	2021004376	GARCIA*VALENCIA,JESUS	10
47	2021004407	MORENO*ROSAS,RAUL	10
48	2021004409	DAÑOBEITIA*ALGORTA,JUAN LUIS	10
49	2021004496	ROJAS*SANCHEZ,MARIA SOL	10
50	2021004590	RENEDO*HOYO DEL,ISABEL	10
51	2021004648	ELVIRA*BENITO,EVA	10
52	2021004774	JIMENEZ*CARRASCO,ANGEL	10
53	2021004845	ALEJOS*GONZALO,VANESSA	10



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
54	2021004889	FUENTE DE LA*GARCIA,MARIA DEL MAR	10
55	2021004937	MUÑOZ*GARCIA,M. LOURDES	10
56	2021005030	ARBESU*CORTE,MANUEL PAULINO	10
57	2021005100	MONTERO GONZALEZ, S.C.	10
58	2021005201	LAS COPAS 3 CB	10
59	2021005207	GUTIERREZ*GOMEZ,MARIAELENA	10
60	2021005299	PEREDA*PEÑA,JESUS MARIA	10
61	2021005469	JIMENEZ*GARCIA,MARIA CONCEPCION	10
62	2021005563	PEREDA*RODRÍGUEZ,MARIA JOSEFINA	10
63	2021005658	MELGOSA*BERNABE,PADRONES	10
64	2021005705	ALONSO*GOMEZ,JOSE MANUEL	10
65	2021005722	BALLESTERO*CUESTA,MOISES	10
66	2021005873	MIGUEL*MILLAN,ANA ISABEL	10
67	2021005896	CRUZ DE LA*SILVERIO,MARIA	10
68	2021006026	MARTINEZ*GIL,MARIA DEL PILAR	10
69	2021006210	BERGANZA*GONZALEZ,M.JESUS	10
70	2021006238	MIGUEL*HERGUERA,MARIA MILAGROS	10
71	2021006251	SANTAMARIA*NAVARRO,MANUEL	10
72	2021006309	ALONSO*DIEZ,ALBERTO	10
73	2021006340	MUÑOZ*MARQUEZ,LAURA	10
74	2021006455	REYES*IRMA MAGDALENA,MARTINEZ	10
75	2021006534	PASCUAL*GIL,ROBERTO	10
76	2021006684	YUSTA*TEODORA,NUÑEZ	10
77	2021006851	GOMEZ*TORRE,JESUS ALFREDO	10
78	2021007026	MARIA SANTA*GOICOECHEA,EMILIO	10
79	2021007029	JOSE SAN*PALOMINO,FIDEL	10
80	2021007173	REVNIC,ANA	10
81	2021007181	RODRIGUEZ*AMADOR,YOLANDA	10
82	2021007439	PEÑA*FERNANDEZ,MARIA ASCENSION	10
83	2021007444	OLAYZUJJ SOCIEDAD LIMITADA	10
84	2021007451	MARTINEZ*ANGULO,JOSE MARIA	10
85	2021007668	PEDRO SAN*ROMERO,SONIA	10
86	2021007671	FERNANDEZ*MARTINEZ,M. EVA	10
87	2021007675	PORRES*MORAL,ASUNCION	10
88	2021007707	VELASCO*HERVAS,ESTHER	10
89	2021007902	PEREIRA*FERNANDES,JORGE MIGUEL	10
90	2021008194	PEREZ*REVILLA,M. LUZ	10
91	2021008232	PERAITA*HOYUELOS,RICARDO	10
92	2021008244	GONZALEZ*ROMAN,ALMUDENA	10
93	2021008374	DIMITROVA*VESELKA,VESELKA TODOROVA	10



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
94	2021008503	BOMBIN*VILLATE,EVA MARIA	10
95	2021008963	PALACIOS*SANZ,TEOFILO	10
96	2021008965	LUDEÑA*MARTIN,VICTOR ANTONIO	10
97	2021008998	GARCIA*VARONA,JOSE MARIA	10
98	2021009009	BLAYA*CALVO,LARA	10
99	2021009191	ANISOARA CRISTINA VARTOLOMEI	10
100	2021009338	KRASTEV*PENCHEV,DIMITAR	10
101	2021009493	RUIZ*CAPILLAS,ESPAÑA JULIO	10
102	2021009595	CALVO*MORENO,MARIA CARMEN	10
103	2021009652	RUSTIK ROCK CAFE S.L.	10
104	2021009654	ALONSO*AGUIRRE,JOSE CARLOS	10
105	2021009902	CRICHTON*KIERAN,KIERAN LOUIS	10
106	2021010097	VARGAS*MORAL,MIGUEL ANGEL	10
107	2021010103	D10P BURGOS, S.L.	10
108	2021010297	DUARTE*GONZALEZ,INMACULADA	10
109	2021010514	SANTA ROSALIA GOUMET, S.L.	10
110	2021010760	LAS PASTIZAS, S.L.	10
111	2021011560	SANTAMARIA*PEREZ,MARIA INMACULADA	10
112	2021012096	DAVID,ALEXANDRA FLORINA	10
113	2021012124	DUEÑAS*DIEZ,GOIZEDER	10
114	2021012294	CAMARA*GARRIDO,YOLANDA	10
115	2021012355	GOMEZ*FERNANDEZ,ANTONIA	10
116	2021003926	FRIAS ORTEGA, ENRIQUE	9
117	2021004074	ROJO*FRANCES,YOLANDA	9
118	2021004091	GONZALEZ*GONZALEZ,MARIA DOLORES	9
119	2021004576	ABRAIRA*TATO,MARIA CARMEN	9
120	2021004685	STELIYANOVA*VASILEVA,VALENTINA	9
121	2021005025	LYUBOMIROVA*TENEVA,ELENA	9
122	2021005777	EL*HAMCHOUCH,FOUAD	9
123	2021005806	LOPEZ*LOPEZ,ESPERANZA	9
124	2021007813	BRAVO*FERNANDEZ,SERGIO	9
125	2021003544	LANGA*GABRIEL,JESUS	8
126	2021003566	HERNANDO*GARCIA,FRANCISCO JAVIER	8
127	2021003581	REJON*ESTEBAN,ANTONIO	8
128	2021003587	LOPEZ*NARRO,BEGOÑA	8
129	2021003588	ROMERO*DUQUE,MARTHA MARIA	8
130	2021003592	SAINZ*GARCIA,LUIS MANUEL	8
131	2021003596	GARRIDO*IBARRA,BEGOÑA	8
132	2021003600	LECIÑANA*VIVANCO,MARIA CRUZ	8
133	2021003633	FOLLECO*SOLIS,EMMA BEATRIZ	8



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
134	2021003651	SAINZ-MAZA*ORTIZ,RAUL	8
135	2021003669	MOZOS DE LOS*GARCIA,MARIA TERESA	8
136	2021003677	DIEZ*IBAÑEZ,RAQUEL	8
137	2021003698	VERA*GUTIERREZ,MANUEL	8
138	2021003701	ESPINOSA*VALCARCEL,RODRIGO	8
139	2021003761	CALLEJA*BARTOLOME,MARIA CONCEPCION	8
140	2021003773	GARCIA*NUÑEZ,ALFONSO	8
141	2021003792	DIEZ*ABAD,MARIANO	8
142	2021003938	TRUEBA*ARENAS,MANUEL	8
143	2021003942	LOPEZ*GARCIA,CASILDA	8
144	2021003953	BUENO*ESTEBAN,RUBEN	8
145	2021004008	BARNA*ADRIANA,ADRIANA CORNELIA	8
146	2021004017	GOMEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	8
147	2021004053	PEÑA*NEILA,MARIA VICTORIA	8
148	2021004055	PASTOR*GARCIA,MARIA ESTHER	8
149	2021004063	LOPEZ*PORRAS,MARIA PILAR	8
150	2021004088	ANGULO*VACA,ELIZABETH	8
151	2021004096	TORBIO*HERBOSA,PATRICIA INES	8
152	2021004144	GRANJA ESCUELA ARLANZON S.L.	8
153	2021004174	CAVIA*ORTEGA,ROSARIO	8
154	2021004179	RESTAURANTE LA TABLA DE CIGUENZA S.L.	8
155	2021004201	GARCIA*RUIZ,RAQUEL	8
156	2021004234	GALLO*SUBIÑAS,VERONICA	8
157	2021004280	GARCIA*PLA,XAVIER	8
158	2021004343	AGUILAR*CANTERA,AMELIA	8
159	2021004354	COMAS*COMAS,SOBEIDA	8
160	2021004468	FILIPOV*KAMENOV,VASIL	8
161	2021004492	REAL*FERNANDEZ,JOSE ANGEL	8
162	2021004617	CAMARERO*GIL,OLGA	8
163	2021004623	MORALES*SANTAMARIA,JUDITH	8
164	2021004650	ARRIBAS*LUCAS DE,MARIA ISABEL	8
165	2021004686	SIGANO*MARIA,SANCHEZ	8
166	2021004840	URREZ*BERNABE,ISIDRA	8
167	2021004887	BLANCO*BLANCO,FERNANDO	8
168	2021004910	BAR RESTAURANTE EL RIBERO S.C.	8
169	2021005081	HOZ*ARRIBAS,MARIA ASUNCION	8
170	2021005197	GONZALEZ*LAZARO,URKO	8
171	2021005222	LOPEZ*LAZARO,M. CONCEPCION	8
172	2021005268	MARTIN*RODRIGUEZ,ELENA	8
173	2021005300	OBREGON*CEBALLOS,JESUS ANGEL	8



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
174	2021005381	LOPEZ*MARTINEZ,MARIA ISABEL	8
175	2021005439	HOSTAL HNOS. GUTIERREZ	8
176	2021005556	RODRIGUEZ*CORDERO,JOSE ANTONIO	8
177	2021005558	ORTIZ*VITORES,JESUS RAMON	8
178	2021005622	GOMEZ CONDADO, ANA MARIA	8
179	2021006053	CARRILLO*TOSANTOS,JOSE MARIANO	8
180	2021006179	HOSTELERIA RURAL LEGA S.L.U.	8
181	2021006642	MEDEL*HERNAIZ,EMILIO	8
182	2021006792	BELLIDO*OLIVA,ANA ISABEL	8
183	2021007667	CAMARERO SANTAMARIA, JOSE LUIS	8
184	2021007677	GONZALEZ*CARO,M. PAZ	8
185	2021007740	FERNANDEZ*LOPEZ LINARES,ALFONSO	8
186	2021007763	GARCIA*GARCIA,DELIA	8
187	2021008007	GUZMAN*MANZANO,CONCEPCION	8
188	2021008010	VALMAYOR*GUZMAN,CHRISTIAN	8
189	2021008020	BUEZO VENDIMIAS SELECCIONADAS Y VINO DE GUARDA S.L.	8
190	2021008213	DOMINGO*ORTEGA,JOSE JAVIER	8
191	2021008251	ABAD*BOBADILLA,ISRAEL	8
192	2021008567	HASTA LA COCINA S.C.	8
193	2021009005	PLATAS*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	8
194	2021009017	CRESPO*GALLO,ROBERTO	8
195	2021009041	VIRUMBRALES*VAL DEL,MARIA CONSUELO	8
196	2021009067	HOTEL SAN ANTON ABAD S.L.	8
197	2021009110	ANALISIS BENEFICIOS Y FINES URBANOS S.L.	8
198	2021009219	HERNANDO*BUENO,ARACELI	8
199	2021009311	PEREZ PEREZ, M.ª FRANCISCA	8
200	2021009680	HERMANOS CONDE S.C.	8
201	2021009768	SOCIEDAD POZA NATURAL	8
202	2021010298	ZAMORA*SOLORZANO,JORGE	8
203	2021010972	AGUDO*RIVEIRO,MARIA ANTONIA	8
204	2021010992	PINTO*LLORENTE,SILVIO	8
205	2021011710	FONTANALS*ESPINOSA,SILVIA	8
206	2021011819	GUERRERO*QUIRCE SAN,ARACELI	8
207	2021011856	MARLASCA*GORDON,ROSA MARIA	8
208	2021012047	ARRABAL FERNANDEZ, LIDIA	8
209	2021012017	ESTEBAN*ABAJO,M. DOLORES	8
210	2021012157	SEGURA HOSTELERIA S.A.	8
211	2021012293	RASINES ALONSO, BEATRIZ	8
212	2021012366	PAREDES*MARTINEZ,HECTOR FABIO	8
213	2021010700	IZQUIERDO ROSA, SONIA MARIA	8



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
214	2021003524	DOMINGO*DIEGO,PETRA	7
215	2021003530	MENDOZA*LOPEZ,EROS NICOLAS	7
216	2021003569	MICUTA*GABRIELA,GABRIELA MARIANA	7
217	2021003620	LOZANO*LOZANO,RESTITUTO	7
218	2021003919	CRISLIA*NUBIA,PACHON	7
219	2021003923	DIEZ*ADRIAN,M ANGELES	7
220	2021004271	DE LA VILLA*REVENGA,MARIA DEL PILAR	7
221	2021004636	ALVES*SILVA DA,FERREIRA MARLENE	7
222	2021004895	LAZARO IBÁÑEZ , VICTOR	7
223	2021006678	HERNANDEZ*HURTADO,GLORIA MARYOR	7
224	2021008003	MARTINEZ*CASADO,CRISTINA	7
225	2021008277	GRAO*RODRIGUEZ,MARIA PILAR	7
226	2021008585	BENITO*GARCIA,SANDRA	7
227	2021009312	JIMENEZ*BORJA,ISABEL	7
228	2021011718	CUEVAS*PONT,NICOLAU	7
229	2021003913	MICUTA*GABRIELA,GABRIELA MARIANA	6
230	2021004772	RODRIGO*ANTON,SONIA	6
231	2021005205	NUÑEZ*NUÑEZ,JULIAN	6
232	2021009011	RUIZ*MORA,SARA	6
233	2021010241	MARTIN*BUENO,AUREA	6
234	2021003512	HERRERO*MARTINEZ,JOSE LUIS	6
235	2021003624	DIAZ LOPEZ, LIZETTE	6
236	2021003634	GOMEZ*ARRIETA,LUCINA MARTINA	6
237	2021003658	EL CAPRICO DE CLEMENTE S.L.	6
238	2021003693	GARCIA*MOLINERO,PEDRO JESUS	6
239	2021003699	GRANDOLINA S.L.	6
240	2021003734	VIDAL*HERNANDEZ,JORGE	6
241	2021003770	SAINZ MAZA*ORTIZ,JUAN FRANCISCO	6
242	2021003776	CANTERO*ROLDAN,DOMINICA	6
243	2021010527	SOTO*FERNANDEZ,MARIA CONCEPCION	6
244	2021010958	IGLESIA*GUTIERREZ,JOSE MARIA (HEREDEROS)	6
245	2021003840	GRIJALBA*DOMINGUEZ,JOSE IGNACIO	6
246	2021003847	VICENTE*MOLINERO,JESUS MARIA	6
247	2021003917	PEREZ*RODRIGUEZ,JOSE MANUEL	6
248	2021009643	MONUMENTO AL PASTOR S.L.	6
249	2021004090	ESTARTA*ORTUZAR,ENEKO ANDEKA	6
250	2021010113	POO*CALLEJA,MERCEDES	6
251	2021004285	VALDERREY INVERSIONES E INICIATIVAS	6
252	2021004679	MARTINEZ*BERRO,MOISES	6
253	2021010238	MAKSIMOVIC,ELENA	6



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
254	2021009044	CARVALHO*REGEDOR,PAULA DE FATIMA	6
255	2021004712	FIDALGO*GOMEZ,ANA MARIA	6
256	2021004813	GONZALEZ*GOMEZ,M. ASCENSION	6
257	2021004866	RIO CABIA S.L.	6
258	2021004876	ROMAN*MOZOS DE LOS,MIGUEL ANGEL	6
259	2021004907	VIVANCO*PEÑA,JOSE FRANCISCO	6
260	2021004928	ROJO*GUTIERREZ,ERNESTO MANU	6
261	2021005044	CRUZ SANTA*CRUZ SANTA,PURIFICACION	6
262	2021005093	ORTIZ*PABLOS,FRANCISCO	6
263	2021005820	AMARO*ARAGUNDE,MARIA LUISA	6
264	2021005965	ZORRILLA*GARCIA,LAVIN M. DEL PILAR	6
265	2021008942	ROMERO*AZACETA,MARIA TERESA	6
266	2021012755	PANDO*GARCIA,VIDAL	6
267	2021007738	RAMON*FOLLA,M. AMAPOLA	6
268	2021007745	LA ROCA EVENTOS S.L.	6
269	2021012391	SAINZ*IBAÑEZ,M. ELISA	6
270	2021009018	LENGHEL,CRINA	6
271	2021008917	FERNANDEZ*RUIZ,JAVIER	6
272	2021009030	FERNANDEZ*GOMEZ,MARIA ISABEL	6
273	2021003517	CABIA*ESCRIBANO,ALMUDENA	5
274	2021003681	MIGUEL*MEDINA,SERGIO	5
275	2021003775	FERNANDEZ*MEDIAVILLA,CONCEPCION	5
276	2021003815	IVAYLOVA*MIHAYLOVA,IVELINA	5
277	2021003911	MIGUEL*MARTIN,DANIEL	5
278	2021003912	ILLERA*BARBERO,GLORIA	5
279	2021003924	FRIAS*ADRIAN,JUAN JOSE	5
280	2021003978	HOTEL TRES CORONAS DE SILOS S.L.	5
281	2021006568	ANTON*PEREZ,JUAN ANTONIO	5
282	2021008237	MARTINEZ*MARTINEZ,VIRGINIA	5
283	2021008521	PRECIADOS*IZQUIERDO,JUAN CARLOS	5
284	2021008996	SANTAMARIA*GONZALEZ,MARIA ASCENSION	5
285	2021009274	KHAROUB*BOUZIDI,IMANE	5
286	2021009283	BALBASES S.L.	5
287	2021009899	BARBERO MATEOS, M.ª TERESA	5
288	2021010082	HERNANDO TORRES, MARÍA JESÚS	5
289	2021003784	ALBA*ROMERO,DAVID	4
290	2021004085	ALBO*TAMAYO,MARIA ANGELES	4
291	2021004674	SALAJAN,NICOLETA DANIELA	4
292	2021006619	HERMANAS SANTAMARMA S.L.	4
293	2021008106	GORDO*MAROTTA,ESTEBAN	4



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total
294	2021008225	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	4
295	2021009519	RIO UBIERNA HOSTELERA, S.L.	4
296	2021009815	RIAÑO*REVUELTA, JUAN IGNACIO	4
297	2021010083	ANATOLIEVA DIKOVA, MARIELA	4
298	2021011490	IVANOVA*GEORGIEVA, OLGA	4
299	2021003650	ORCAJO BUSTILLO JOSE ANTONIO Y ANGEL FER	3
300	2021003799	QUEMASA S.L.	3
301	2021004082	ARAUZO*MIGUEL, MARIA DOLORES	4
302	2021004084	PEÑA*MAMES SAN, MIGUEL	4
303	2021005255	TEJADA*DELGADO, ALBERTO	4
304	2021005518	BUENO*ZARAGOZA, MILAGROS	4
305	2021005957	CENTRO DE VIAJEROS S.A.	3
306	2021009061	RUTAS VERDES S.L.	3
307	2021009464	PRIETO*CORTINA, CRISTINA	3
308	2021009695	DIEZ*MELGOSA, SANDRA	3
309	2021010302	HERRERO*TAJADURA, RICARDO	3

Tercero. – Inadmitir las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

RELACIÓN DE NO ADMITIDOS			CAUSAS
310	2021003708	ARROYO*GONZALEZ, JOSE MIGUEL	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
311	2021003756	LA CASONA DE LA VID S.L.	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
312	2021003790	MONTES*GUERRERO, RAQUEL	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
313	2021003853	TADEO*SILES, MARIA CARMEN	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
314	2021003928	BAENA*COMBARRO, JUAN ANTONIO	No cumple BASE CUARTA 4.2
315	2021003973	VALTERRIA AVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
316	2021004015	CALLEJA*PASCUAL, REBECA	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
317	2021004037	OSPINA*OROZCO, DIEGO	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
318	2021004057	LEVOAL S.L.	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
319	2021004058	RESTAURACION HERMANOS MARIJUAN S.L.U.	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
320	2021004155	JARAMILLO*RINCON, MARIA JESUS	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
321	2021004158	IVANOVA*GLADNEVA, STEFKA	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
322	2021004189	SAIZ*MARTINEZ, MARIA ROCIO	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
323	2021004245	MIGUEL*ALONSO, ABELARDO	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
324	2021004254	RUIZ*PALENCIA, RAUL	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
325	2021004258	VINOS Y LICORES CELIS SANMILLAN S.L.	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
326	2021004290	LARRAZA*GOICOECHEA, MIREN PERPETA SOROSP	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
327	2021004555	PLAZA*UNSION, ROSA PILAR	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
328	2021004595	BARRIO*MARTINEZ, MARIA DEL MAR	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
329	2021004613	HERRAN*BARCINA, MARIA NIEVES	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
330	2021004630	GONZALEZ*ALONSO, BASILIO	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
331	2021004724	ALFOZ CASA CESAR S.L.	No cumple BASE CUARTA 4.1.5



RELACIÓN DE NO ADMITIDOS			CAUSAS
332	2021004896	OSORIO*JIMENEZ,BEATRIZ LUCIA	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
333	2021004898	LOPEZ*BAÑOS,PATRICIA	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
334	2021004958	HONTORIA*MUÑOZ,FLORENCIO	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
335	2021005195	NIKOLOVA*TERZIYISKA,MARIANA	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
336	2021005367	HOZ DE LA*DIAZ,MARIA RESURRECCION	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
337	2021005865	EL ALFOZ DE BURGOS S.L.	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
338	2021006060	BLAYA*VIVANCOS,JUAN	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
339	2021006177	PROATUR S.A.	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
340	2021006408	UCERO*CHICOTE,JUAN CARLOS	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
341	2021006474	FELIPE*JIMENEZ,SANTA	No cumple BASE CUARTA 4.2
342	2021006633	LOZANO*LOZANO,M. ROSA	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
343	2021006640	PEREDA*MONTON,IKER	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
344	2021006848	ALMENDARIZ*SANCHO,JAVIER	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
345	2021006947	PIÑAN*MINGO DE,HELENA	No cumple BASE CUARTA 4.1.2
346	2021007814	VEGA*ZORITA,JOSE JUAN	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
347	2021008212	LOPEZ*LOPEZ,MARIA PILAR	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
348	2021008219	FIGUEROLA*GONZALEZ,MARIA PURIFICACION	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
349	2021008240	PIZARRO*BACIERO,MARIA PILAR	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
350	2021008648	DOMINGUEZ*VARGA DE LA,YAIZA	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
351	2021008659	TABLADO*AYUSO,ANA PILAR	No cumple BASE CUARTA 4.1.5
352	2021010719	FUNDACION MARIA DEL CARMEN ANDINO	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
353	2021010808	ASOC. MONASTERUELO DE ROS	No cumple BASE SEPTIMA 7.3
354	2021011070	YUSTA*MAESO,PAULINO	No cumple BASE SEPTIMA 7.3

Cuarto. – Admitir la renuncia de las dos solicitudes que se reflejan a continuación:

RELACIÓN DE RENUNCIAS			CAUSAS
355	2021003785	MARTIN*PEREZ,JOSE	BASE CUARTA 4.1.6.
356	2021003983	AGUADO*QUEVEDO,M. ESTRELLA	BASE CUARTA 4.1.6.

Quinto. – Conceder subvención a las 244 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor. Para ello se agotará el total del presupuesto inicialmente vinculado a esta convocatoria, que es de 350.000 euros:

N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
1	2021003503	JUEZ*PALACIOS,GABRIEL	10	1500
2	2021003531	CAMARERO*DOMINGO SANTO, BEGOÑA	10	1500
3	2021003537	GARCIA*LOPEZ,MARIA VICTORIA	10	1500
4	2021003538	MENDOZA*ESCUDERO,JESUS	10	1500
5	2021003541	MARTIN*SANCHEZ,AGUSTIN	10	1500
6	2021003546	HERNANDEZ*MENDOZA, ALEXANDER	10	1500
7	2021003564	VICARIO*ARRIBAS,YOLANDA	10	1500
8	2021003574	NEBREDA*ALAMO DEL,MIGUEL ANGEL	10	1500
9	2021003582	DIMITROV*ANGELOV,TSVYATKO	10	1500
10	2021003589	TOBES*IZCARA,M. VIÑAS	10	1500



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
11	2021003591	DIMITROV*ANGELOV,TSVYATKO	10	1500
12	2021003598	SOKOLOVA*ALEKSANDROVA,DEMKA	10	1500
13	2021003616	XARDO* HELENA,HELENA SOFIA	10	1500
14	2021003636	JUEZ*AYALA,ANA BERTA	10	1500
15	2021003644	ZURA*MINDA,CARMEN	10	1500
16	2021003696	PORTUGAL*ESTEBAN,PURIFICACION	10	1500
17	2021003697	QUINTANA*OÑATE,SHEILA	10	1500
18	2021003715	LA ALACENA DE MARIMAR S.L.	10	1500
19	2021003746	ARCINIEGA*SAINZ,SONIA	10	1500
20	2021003755	POP,ANA MARIA	10	1500
21	2021003796	LA VENTILLA DE NEAGU S.L.	10	1500
22	2021003797	VILLAÑO MARTINEZ*M.ª SOLEDAD	10	1500
23	2021003809	PRESA*FERNANDEZ,DAVID	10	1500
24	2021003829	HERNANDEZ*DIAZ,IGNACIO	10	1500
25	2021003833	DIEZ*TORRES,JOSE MANUEL	10	1500
26	2021003836	SALAS*HERNAIZ, M.ª DEL CARMEN	10	1500
27	2021003852	DUQUE*CUEVAS,FERNANDO	10	1500
28	2021003877	ARIJA*DIEZ,M. LUISA	10	1500
29	2021003883	ACOSTA*VALOR,CLARA ROSA	10	1500
30	2021003943	CAMARERO*IZQUIERDO,MARIA DEL PINO	10	1500
31	2021004028	GUTIERREZ*CUÑADO,ZULEMA	10	1500
32	2021004066	GARCIA*MARTIN,EVA	10	1500
33	2021004083	RUANO*BERMEJO,OSCAR	10	1500
34	2021004093	CABREJAS*ELVIRA,JUAN JOSE	10	1500
35	2021004156	BARRIUSO*SANZ,JULIAN	10	1500
36	2021004161	BERRIO*GOMEZ,LUZ MARY	10	1500
37	2021004162	DULANTO*ESTABILLO,ROBERTO	10	1500
38	2021004185	GARCIA*HERNANDO,NOELIA	10	1500
39	2021004226	VAZQUEZ*VAZQUEZ,JUAN JOSE	10	1500
40	2021004230	MURESAN, CONSTANTINA	10	1500
41	2021004242	HERNANDEZ*SANTOS,ALEJANDRINA	10	1500
42	2021004268	RIBEIRO*PONTES,CLAUDIA	10	1500
43	2021004279	VALLUJERA*MONZON,JOSE ALBERTO	10	1500
44	2021004311	ABEJARUCO S.C.	10	1500
45	2021004338	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TOMASA	10	1500
46	2021004376	GARCIA*VALENCIA,JESUS	10	1500
47	2021004407	MORENO*ROSAS,RAUL	10	1500
48	2021004409	DAÑOBEITIA*ALGORTA,JUAN LUIS	10	1500
49	2021004496	ROJAS*SANCHEZ,MARIA SOL	10	1500
50	2021004590	RENEDO*HOYO DEL,ISABEL	10	1500
51	2021004648	ELVIRA*BENITO,EVA	10	1500
52	2021004774	JIMENEZ*CARRASCO,ANGEL	10	1500



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
53	2021004845	ALEJOS*GONZALO,VANESSA	10	1500
54	2021004889	FUENTE DE LA*GARCIA,MARIA DEL MAR	10	1500
55	2021004937	MUÑOZ*GARCIA,M LOURDES	10	1500
56	2021005030	ARBESU*CORTE,MANUEL PAULINO	10	1500
57	2021005100	MONTERO GONZALEZ, S.C.	10	1500
58	2021005201	LAS COPAS 3 CB	10	1500
59	2021005207	GUTIERREZ*GOMEZ,MARIA ELENA	10	1500
60	2021005299	PEREDA*PEÑA,JESUS MARIA	10	1500
61	2021005469	JIMENEZ*GARCIA,MARIA CONCEPCION	10	1500
62	2021005563	PEREDA*RODRIGUEZ,MARIA JOSEFINA	10	1500
63	2021005658	MELGOSA*BERNABE,PADRONES	10	1500
64	2021005705	ALONSO*GOMEZ,JOSE MANUEL	10	1500
65	2021005722	BALLESTERO*CUESTA,MOISES	10	1500
66	2021005873	MIGUEL*MILLAN,ANA ISABEL	10	1500
67	2021005896	CRUZ DE LA*SILVERIO,MARIA	10	1500
68	2021006026	MARTINEZ*GIL,MARIA DEL PILAR	10	1500
69	2021006210	BERGANZA*GONZALEZ,M. JESUS	10	1500
70	2021006238	MIGUEL*HERGUERA,MARIA MILAGROS	10	1500
71	2021006251	SANTAMARIA*NAVARRO,MANUEL	10	1500
72	2021006309	ALONSO*DIEZ,ALBERTO	10	1500
73	2021006340	MUÑOZ*MARQUEZ,LAURA	10	1500
74	2021006455	REYES*IRMA MAGDALENA,MARTINEZ	10	1500
75	2021006534	PASCUAL*GIL,ROBERTO	10	1500
76	2021006684	YUSTA*TEODORA,NUÑEZ	10	1500
77	2021006851	GOMEZ*TORRE,JESUS ALFREDO	10	1500
78	2021007026	MARIASANTA*GOICOECHEA,EMILIO	10	1500
79	2021007029	JOSE SAN*PALOMINO,FIDEL	10	1500
80	2021007173	REVNIC,ANA	10	1500
81	2021007181	RODRIGUEZ*AMADOR,YOLANDA	10	1500
82	2021007439	PEÑA*FERNANDEZ,MARIA ASCENSION	10	1500
83	2021007444	OLAYZUJJ SOCIEDAD LIMITADA	10	1500
84	2021007451	MARTINEZ*ANGULO,JOSE MARIA	10	1500
85	2021007668	PEDRO SAN*ROMERO,SONIA	10	1500
86	2021007671	FERNANDEZ*MARTINEZ,M. EVA	10	1500
87	2021007675	PORRES*MORAL,ASUNCION	10	1500
88	2021007707	VELASCO*HERVAS,ESTHER	10	1500
89	2021007902	PEREIRA*FERNANDES,JORGE MIGUEL	10	1500
90	2021008194	PEREZ*REVILLA,M. LUZ	10	1500
91	2021008232	PERAITA*HOYUELOS,RICARDO	10	1500
92	2021008244	GONZALEZ*ROMAN,ALMUDENA	10	1500
93	2021008374	DIMITROVA*VESELKA,VESELKA TODOROVA	10	1500
94	2021008503	BOMBIN*VILLATE,EVA MARIA	10	1500



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
95	2021008963	PALACIOS*SANZ, TEOFILO	10	1500
96	2021008965	LUDEÑA*MARTIN,VICTOR ANTONIO	10	1500
97	2021008998	GARCIA*VARONA,JOSE MARIA	10	1500
98	2021009009	BLAYA*CALVO,LARA	10	1500
99	2021009191	ANISOARA CRISTINA VARTOLOMEI	10	1500
100	2021009338	KRASTEV*PENCHEV,DIMITAR	10	1500
101	2021009493	RUIZ*CAPILLAS,ESPAÑA JULIO	10	1500
102	2021009595	CALVO*MORENO,MARIA CARMEN	10	1500
103	2021009652	RUSTIK ROCK CAFE S.L.	10	1500
104	2021009654	ALONSO*AGUIRRE,JOSE CARLOS	10	1500
105	2021009902	CRICHTON*KIERAN,KIERAN LOUIS	10	1500
106	2021010097	VARGAS*MORAL,MIGUEL ANGEL	10	1500
107	2021010103	D10P BURGOS, S.L.	10	1500
108	2021010297	DUARTE*GONZALEZ,INMACULADA	10	1500
109	2021010514	SANTA ROSALIA GOUMET, S.L.	10	1500
110	2021010760	LAS PASTIZAS, S.L.	10	1500
111	2021011560	SANTAMARIA*PEREZ,MARIA INMACULADA	10	1500
112	2021012096	DAVID,ALEXANDRA FLORINA	10	1500
113	2021012124	DUEÑAS*DIEZ,GOIZEDER	10	1500
114	2021012294	CÁMARA*GARRIDO,YOLANDA	10	1500
115	2021012355	GOMEZ*FERNANDEZ,ANTONIA	10	1500
116	2021003926	FRIAS ORTEGA, ENRIQUE	9	1000
117	2021004074	ROJO*FRANCES,YOLANDA	9	1000
118	2021004091	GONZALEZ*GONZALEZ,MARIA DOLORES	9	1000
119	2021004576	ABRAIRA*TATO,MARIA CARMEN	9	1000
120	2021004685	STELIYANOVA*VASILEVA,VALENTINA	9	1000
121	2021005025	LYUBOMIROVA*TENEVA,ELENA	9	1000
122	2021005777	EL*HAMCHOUC,FOUAD	9	1000
123	2021005806	LOPEZ*LOPEZ,ESPERANZA	9	1000
124	2021007813	BRAVO*FERNANDEZ,SERGIO	9	1000
125	2021003544	LANGA*GABRIEL,JESUS	8	1500
126	2021003566	HERNANDO*GARCIA,FRANCISCO JAVIER	8	1500
127	2021003581	REJON*ESTEBAN,ANTONIO	8	1500
128	2021003587	LOPEZ*NARRO,BEGOÑA	8	1500
129	2021003588	ROMERO*DUQUE,MARTHA MARIA	8	1500
130	2021003592	SAINZ*GARCIA,LUIS MANUEL	8	1500
131	2021003596	GARRIDO*IBARRA,BEGOÑA	8	1500
132	2021003600	LECIÑANA*VIVANCO,MARIA CRUZ	8	1500
133	2021003633	FOLLECO*SOLIS,EMMABEATRIZ	8	1500
134	2021003651	SAINZ-MAZA*ORTIZ,RAUL	8	1500
135	2021003669	MOZOS DE LOS*GARCIA,MARIA TERESA	8	1500
136	2021003677	DIEZ*IBAÑEZ,RAQUEL	8	1500



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
137	2021003698	VERA*GUTIERREZ,MANUEL	8	1500
138	2021003701	ESPINOSA*VALCARCEL,RODRIGO	8	1500
139	2021003761	CALLEJA*BARTOLOME, CONCEPCION	8	1500
140	2021003773	GARCIA*NUÑEZ,ALFONSO	8	1500
141	2021003792	DIEZ*ABAD,MARIANO	8	1500
142	2021003938	TRUEBA*ARENAS,MANUEL	8	1500
143	2021003942	LOPEZ*GARCIA,CASILDA	8	1500
144	2021003953	BUENO*ESTEBAN,RUBEN	8	1500
145	2021004008	BARNA*ADRIANA,ADRIANA CORNELIA	8	1500
146	2021004017	GOMEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	8	1500
147	2021004053	PEÑA*NEILA,MARIA VICTORIA	8	1500
148	2021004055	PASTOR*GARCIA,MARIA ESTHER	8	1000
149	2021004063	LOPEZ*PORRAS,MARIA PILAR	8	1500
150	2021004088	ANGULO*VACA,ELIZABETH	8	1500
151	2021004096	TORIBIO*HERBOSA,PATRICIA INES	8	1500
152	2021004144	GRANJA ESCUELA ARLANZON S.L.	8	1500
153	2021004174	CAVIA*ORTEGA,ROSARIO	8	1500
154	2021004179	REST. LA TABLA DE CIGUENZA, S.L.	8	1500
155	2021004201	GARCIA*RUIZ,RAQUEL	8	1500
156	2021004234	GALLO*SUBIÑAS,VERONICA	8	1500
157	2021004280	GARCIA*PLA,XAVIER	8	1500
158	2021004343	AGUILAR*CANTERA,AMELIA	8	1500
159	2021004354	COMAS*COMAS,SOBEIDA	8	1500
160	2021004468	FILIPOV*KAMENOV,VASIL	8	1500
161	2021004492	REAL*FERNANDEZ,JOSE ANGEL	8	1500
162	2021004617	CAMARERO*GIL,OLGA	8	1500
163	2021004623	MORALES*SANTAMARIA,JUDITH	8	1500
164	2021004650	ARRIBAS*LUCAS DE,MARIA ISABEL	8	1500
165	2021004686	SIGANO*MARIA,SANCHEZ	8	1500
166	2021004840	URREZ*BERNABE,ISIDRA	8	1500
167	2021004887	BLANCO*BLANCO,FERNANDO	8	1500
168	2021004910	BAR RESTAURANTE EL RIBERO S.C.	8	1500
169	2021005081	HOZ*ARRIBAS,MARIA ASUNCION	8	1500
170	2021005197	GONZALEZ*LAZARO,URKO	8	1500
171	2021005222	LOPEZ*LAZARO,M. CONCEPCION	8	1500
172	2021005268	MARTIN*RODRIGUEZ,ELENA	8	1500
173	2021005300	OBREGON*CEBALLOS,JESUS ANGEL	8	1500
174	2021005381	LOPEZ*MARTINEZ,MARIA ISABEL	8	1500
175	2021005439	HOSTAL HNOS. GUTIERREZ	8	1500
176	2021005556	RODRIGUEZ*CORDERO,JOSE ANTONIO	8	1500
177	2021005558	ORTIZ*VITORES,JESUS RAMON	8	1500
178	2021005622	GOMEZ CONDADO, ANA MARIA	8	1500



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
179	2021006053	CARRILLO*TOSANTOS,JOSE MARIANO	8	1500
180	2021006179	HOSTELERIA RURAL LEGA S.L.U.	8	1500
181	2021006642	MEDEL*HERNAIZ, EMILIO	8	1500
182	2021006792	BELLIDO*OLIVA,ANA ISABEL	8	1500
183	2021007667	CAMARERO SANTAMARIA, JOSE LUIS	8	1500
184	2021007677	GONZALEZ*CARO,M. PAZ	8	1500
185	2021007740	FERNANDEZ*LOPEZ LINARES,ALFONSO	8	1500
186	2021007763	GARCIA*GARCIA,DELIA	8	1500
187	2021008007	GUZMAN*MANZANO,CONCEPCION	8	1500
188	2021008010	VALMAYOR*GUZMAN,CHRISTIAN	8	1500
189	2021008020	BUEZO VENDIMIAS SELECCIONADAS Y VINO DE UARDA S.L.	8	1500
190	2021008213	DOMINGO*ORTEGA,JOSE JAVIER	8	1500
191	2021008251	ABAD*BOBADILLA,ISRAEL	8	1500
192	2021008567	HASTA LA COCINA S.C.	8	1500
193	2021009005	PLATAS*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	8	1500
194	2021009017	CRESPO*GALLO,ROBERTO	8	1500
195	2021009041	VIRUMBRALES*VAL DEL, CONSUELO	8	1500
196	2021009067	HOTEL SAN ANTON ABAD S.L.	8	1500
197	2021009110	ANALISIS BENEFICIOS Y FINES URBANOS S.L.	8	1500
198	2021009219	HERNANDO*BUENO,ARACELI	8	1500
199	2021009311	PEREZ PEREZ, M.ª FRANCISCA	8	1500
200	2021009680	HERMANOS CONDE S.C.	8	1500
201	2021009768	SOCIEDAD POZA NATURAL	8	1500
202	2021010298	ZAMORA*SOLORZANO,JORGE	8	1500
203	2021010972	AGUDO*RIVEIRO,MARIA ANTONIA	8	1500
204	2021010992	PINTO*LLORENTE,SILVIO	8	1500
205	2021011710	FONTANALS*ESPINOSA,SILVIA	8	1500
206	2021011819	GUERRERO*QUIRCE SAN,ARACELI	8	1500
207	2021011856	MARLASCA*GORDON,ROSA MARIA	8	1500
208	2021012047	ARRABAL FERNANDEZ, LIDIA	8	1500
209	2021012017	ESTEBAN*ABAJO,M. DOLORES	8	1500
210	2021012157	SEGURA HOSTELERIA S.A.	8	1500
211	2021012293	RASINES ALONSO, BEATRIZ	8	1500
212	2021012366	PAREDES*MARTINEZ,HECTOR FABIO	8	1500
213	2021010700	IZQUIERDO ROSA, SONIA MARIA	8	1500
214	2021003524	DOMINGO*DIEGO,PETRA	7	1000
215	2021003530	MENDOZA*LOPEZ,EROS NICOLAS	7	1000
216	2021003569	MICUTA*GABRIELA,GABRIELA MARIANA	7	1000
217	2021003620	LOZANO*LOZANO,RESTITUTO	7	1000
218	2021003919	CRISLIA*NUBIA,PACHON	7	1000
219	2021003923	DIEZ*ADRIAN,M. ANGELES	7	1000



N.º resolución	N.º anotación	Solicitante	Suma total	Importe
220	2021004271	DE LA VILLA*REVENGA,MARIA DEL PILAR	7	1000
221	2021004636	ALVES*SILVA DA,FERREIRA MARLENE	7	1000
222	2021004895	LAZARO IBAÑEZ, VICTOR	7	1000
223	2021006678	HERNANDEZ*HURTADO,GLORIA MARYOR	7	1000
224	2021008003	MARTINEZ*CASADO,CRISTINA	7	1000
225	2021008277	GRAO*RODRIGUEZ,MARIA PILAR	7	1000
226	2021008585	BENITO*GARCIA,SANDRA	7	1000
227	2021009312	JIMENEZ*BORJA,ISABEL	7	1000
228	2021011718	CUEVAS*PONT,NICOLAU	7	1000

	Fecha	Hora			1.º criterio	2.º criterio	Total	
229	17/02/2021	16:51	2021003913	MICUTA*GABRIELA,GABRIELA MARIANA	4	2	6	1000
230	24/02/2021	11:21	2021004772	RODRIGO*ANTON,SONIA	4	2	6	1000
231	26/02/2021	11:23	2021005205	NUÑEZ*NUÑEZ,JULIAN	4	2	6	1000
232	17/03/2021	12:22	2021009011	RUIZ*MORA,SARA	4	2	6	1000
233	26/03/2021	9:39	2021010241	MARTIN*BUENO,AUREA	4	2	6	1000
234	16/02/2021	8:31	2021003512	HERRERO*MARTINEZ,JOSE LUIS	2	4	6	1500
235	16/02/2021	11:50	2021003624	DIAZ LOPEZ, LIZETTE	2	4	6	1500
236	16/02/2021	12:39	2021003634	GOMEZ*ARRIETA,LUCINA MARTINA	2	4	6	1500
237	16/02/2021	13:43	2021003658	EL CAPRICO DE CLEMENTE, S.L.	2	4	6	1500
238	16/02/2021	17:12	2021003693	GARCIA*MOLINERO,PEDRO JESUS	2	4	6	1500
239	16/02/2021	18:47	2021003699	GRANDOLINA S.L.	2	4	6	1500
240	17/02/2021	9:31	2021003734	VIDAL*HERNANDEZ,JORGE	2	4	6	1500
241	17/02/2021	11:03	2021003770	SAINZ MAZA*ORTIZ,JUAN FRANCISCO	2	4	6	1500
242	17/02/2021	11:18	2021003776	CANTERO*ROLDAN,DOMINICA	2	4	6	1500
243	17/02/2021	11:54	2021003801	SOTO*FERNANDEZ,MARIA CONCEPCION	2	4	6	1500
244	17/02/2021	12:34	2021003822	IGLESIA*GUTIERREZ,JOSE MARIA (HEREDEROS)	2	4	6	500

Sexto. – Al presente gasto por importe total de 350.000,00 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur.

En el supuesto de renuncia a la subvención por parte de alguna persona física o jurídica beneficiaria, se proseguirá la concesión de subvenciones en el orden establecido en función de la asignación presupuestaria, comenzando por la solicitud con número de orden 244 (número registro 2021003822) ya que sólo se ha aprobado parcialmente su presupuesto por agotar el presupuesto de la presente convocatoria.

Séptimo. – Cualquier cuestión que se suscite en cuanto a la aprobación, interpretación y efectos de la presente convocatoria, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Sodebur y contra las resoluciones ante el presidente de su Consejo de Administración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 123 de la LPCAP, sin perjuicio de interponer directamente el recurso o demanda



correspondiente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Burgos, 28 de julio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel